

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECCION GENERAL DE SEDE
IQUIQUE - CHILE

**APRUEBA CONVENIO MARCO DE
COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ, SEDE IQUIQUE Y DEFENSORÍA
PENAL PÚBLICA, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

RESOLUCION EXENTA DGS N° 00.42/2021

IQUIQUE, 2 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Dirección General de Sede de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150 del Ministerio de Educación, del 11 de Diciembre de 1981; Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Exento N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República del 26 de marzo del 2019, Resolución N° 8 de la Contraloría General de la República del 27 de marzo del 2019, Resolución Exenta Contral. N°0.01/2002 del 14 de enero del 2002; Resolución Exenta Contral. N°0.01/2018 del 26 de Abril del 2018; las facultades que me confieren el Decreto Exento N° 00.1140/2016 del 09 de noviembre de 2016 y demás decretos que lo complementan y modifican; y Decreto TRA N° 335/113/2019 de 20 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ex Ministerio de Educación.
- 2.- Que, la Defensoría Penal Pública, es un servicio público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público-privado, velando por la dignidad y los Derechos Humanos de sus representados y garantizando acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad.
- 3.- Que, con fecha 2 de diciembre de 2021, se suscribe el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Tarapacá, Sede Iquique, y la Defensoría Penal Pública, Región de Tarapacá,

RESUELVO:

1°.- APRUÉBESE, el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, SEDE IQUIQUE Y LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, REGIÓN DE TARAPACÁ, de fecha 2 de diciembre de 2021, contenido en documento adjunto compuesto de cuatro (4) páginas rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá.

2°.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad






YASNA GODOY HENRIQUEZ
Directora General de Sede
14 DIC 2021


